 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1


COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **PROYECTO DE ACUERDO No. 036 DEL 17 DE MAYO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 009 realizada el día Veinte (20) de Mayo del 2022, Virtualmente, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021, del Concejo Municipal.

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 1 de 5

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtual que en reunión efectuada el día Veinte (20) de Mayo del 2022 a las Cuatro y treinta de la tarde, (4:30 P.M.) fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021.


AL PROYECTO DE ACUERDO No. 036 DEL 17 DE MAYO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

GENDERSON FABIANNY ROBLES	Profesional Esp. de presupuesto – Secretaría de Hacienda
SANDRA MILENA JAIMES CPS	Secretaría de Hacienda
VIVIANA MARCELA BLANCO	Contralora Municipal de B/manga.
DANIEL GUILLERMO ARENAS	Personero Municipal de B/manga.
CARLOS ANDRÉS BARAJAS	Presidente del Concejo de B/manga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 2 de 5

El Presidente solicita verificar el quórum. Realizado la verificación del quórum por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al orden del día.

Leído el Orden del día por el Secretario el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día.

AL PROYECTO DE ACUERDO No. 036 DEL 17 DE MAYO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”.

DESARROLLO DEL INFORME:


El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio, Secretario de Salud y equipo administrativo y financiero, el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejales, **Cristian Andrés Reyes Aguilar**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente a los funcionarios de la Administración para su discusión.

El Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022.

El secretario informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 3 de 5

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero

El Secretario da lectura del Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022.

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobados el Artículo Primero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura del Artículo Segundo.

El Secretario da lectura del Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Considerando.


El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022.

Leído el Considerando del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera. Siendo Aprobado por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022, El presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobada por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022, y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si el Proyecto de Acuerdo pase a Segundo debate a la Plenaria virtual del Concejo.


El Secretario manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente que pase a la plenaria a Segundo Debate del Concejo, el Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022, de acuerdo al Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al **Quinto punto del orden del día: lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios.**

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022. Siendo las Seis y Treinta de la noche (7:10 P.M.) del día Veinte (20) de Mayo de Dos mil veintidós (2022).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,


**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
(Original Firmado)**

El ponente,

**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
(Original Firmado)**

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original Firmado)**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:

PROYECTO DE ACUERDO No. 036 DEL 17 DE MAYO DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”.

PONENCIA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE

Por designación de la Mesa Directiva me corresponde dar ponencia en primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo de 2022, cuyo título **““POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”.”.**

AUTOR DE ESTE PROYECTO:

Alcalde del Municipio de Bucaramanga, Ing. Juan Carlos Cárdenas Rey.

I. MARCO NORMATIVO

MARCO JURÍDICO APLICABLE:

El Acuerdo Municipal 039 del 15 de diciembre de 2021, por medio del cual se fija el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022.

El Decreto Municipal 0192 de 0192 de 21 de Diciembre de 2021, por medio del cual se liquida presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022

El Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *“El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...”*

El Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

Ley 136 de 1994, artículo 66, modificado por la Ley 1368 de 2009, artículo primero. Ley 1416 de 2010, artículo 2, parágrafo.

También en cumplimiento del Decreto 076 del 2005, El Consejo de Política Fiscal, bajo Acta de Confis No. 012 de del 2022 emitió concepto favorable sobre la

 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:

modificación del Acuerdo en cuanto a la cuota de auditaje y honorarios de los concejales para la vigencia 2022

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Con el presente proyecto de acuerdo se pretende la modificación del Acuerdo Municipal No 039 del 15 de diciembre de 2021, por medio del cual se fija el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022. Ello en los siguientes términos:

Modificar el Modificar el párrafo 1 del artículo 2º. Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021. El objetivo de esta modificación es ajustar los recursos transferidos para la Contraloría Municipal, Personería Municipal y Concejo Municipal para garantizar que las funciones de los mismos se hagan de manera más eficaz, con los ajustes legales ya señalados en los considerandos y atendiendo el porcentaje aplicado a las transferencias de la Contraloría Municipal fue del 3% y la inflación causada del ajuste del IPC fue del 5.62%, en consecuencia y de conformidad con el párrafo del artículo 2º de la Ley 1416 de 2010.

Se resalta nuevamente en esta ponencia y a la luz del párrafo del artículo 2º de la Ley 1416/2010, A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo". Fundamento jurídico necesario para este tema tratado.

en cuanto al concejo Municipal según lo indicado artículo 66 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 1º de la Ley 1368 de 2009, respecto del cálculo de los honorarios para los concejales dependiendo de la categoría del municipio, estos: "se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior." Por ello y de conformidad al reporte oficial del Dane la variación del Índice de Precios al Consumidor del año 2021 se reportó en 5.62% y la asignación establecida por la Administración Central fue del 3%; debiéndose en consecuencia adicionar la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$42.067.236.00)**

Es necesario indicar que los organismos de control (Contraloría Municipal, Personería Municipal y Concejo de Bucaramanga) son una única unidad de vigilancia y la variación de alguna o parte de ellas conlleva a la mención a las tres; y en consecuencia afecta el valor total de los organismos de control toda vez que este total funciona como una variable directamente proporcional a la variación de los tres actores de control. En cuanto al presupuesto de la Personería se mantiene incólume según el Acuerdo Municipal 039 del 15 de diciembre de 2021 artículo segundo, párrafo primero.

En este punto es importante resaltar que el Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de mayo de 2022 cumple con los requisitos jurídicos y es constitucional, conveniente y oportuno ya que cuenta con las certificaciones pertinentes y legales las cuales se anexan.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:

III. ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

- Acta de CONFIS Nro. 012 de marzo de 2022
- Certificación disponibilidad de los recursos.
- Certificación del Marco Fiscal de Mediano Plazo con la actualización proveniente de esta modificación.

IV. SENTIDO DE LA PONENCIA

Por las anteriores consideraciones presento a los Honorables concejales, **PONENCIA POSITIVA** en primero y segundo debate Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de mayo de 2022. Asimismo, de manera respetuosa solicito el respectivo estudio, análisis, complementación, adición y aprobación; el proceso pertinente ante la Plenaria.

Presentado por,

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
 Concejale de Bucaramanga Ponente